



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

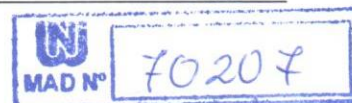
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 128-2019- CO-UNJ Jaén, 22 de abril del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 22 de abril del 2019, "Encargatura de la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto, con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, del 10 de marzo del 2016, se aprueba el Reglamento General y con Resolución N° 023-2019-CO-UNJ del 06 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en Sesión Ordinaria del 16 de abril del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó encargar al Mg. José Luis Piedra Tineo, Docente Ordinario de la UNJ, como Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 23 de abril del 2019 y agradecer al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, por los servicios prestados como Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, desde el 16 de enero al 22 de abril del 2019;

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

SE RESUELVE:

1° **Encargar** al Mg. José Luis Piedra Tineo, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Jaén, como Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 23 de abril del 2019.

2° **Agradecer** al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, por los servicios prestados como Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 16 de enero al 22 de abril del 2019.

3° **Notificar** la presente Resolución al interesado, y las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE




Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente